Bogotá, Marzo / 11 de 2025

Señor (a): VICTOR CELESTINO PAJARO BELEÑO
CC. 8631592
CR 44B 70 84 BRR COLOMBIA
BARRANQUILLA

Referencia: Certificado de afiliación a Salud Total EPS-S S.A.

Reciba un Cordial saludo en nombre de Salud Total EPS-S SA,

Por medio de la presente, nos permitimos certificar que, a la fecha de expedición de la presente comunicación, registra en nuestras bases de datos su afiliación al régimen contributivo de Salud Total EPS-S S.A., la cual se realizó a partir de Marzo / 19 de 2008, y su estado afiliación es Activo como COTIZANTE.

CARTA NO VÁLIDA PARA TRASLADO.

En Salud Total EPS-S S.A. apreciamos la confianza que usted ha depositado en nosotros y esperamos que usted y su familia continúen disfrutando de nuestros servicios de salud con calidad total. Escucharte es la manera de mejorar nuestro servicio por eso conoce los canales por los cuales puedes generar certificaciones. Ingresa a la APP Salud Total EPS-S opción certificaciones o www.saludtotal.com.co Oficina Virtual, portal transaccional.

Cualquier información adicional, con gusto será atendida a través del enlace **Te Escuchamos en www.saludtotal.com.co** o puede comunicarse con nuestra línea 018000114524 a nivel nacional o en Bogotá al teléfono 4854555.

Cordialmente,

GERENCIA DE OPERACIONES COMERCIAL
SALUD TOTAL EPS-S S.A.
Elaboró: *Oficina Virtual*

NOTA: En caso requerido, este certificado es válido para la atención a través del Régimen Subsidiado o como población vinculada, si el estado actual es afiliación cancelada, novedad de retiro de trabajo, afiliación no efectiva, exclusión o anulación de la afiliación y siempre y cuando al momento de retiro o exclusión no haya reportado mora. Si es mora, o cancelación por falta de pago, debe informar a su aportante que debe ponerse al día en los pagos.

Jgv

NOTARIA CUARTA DEL CIRCULO DE BARRANQUILLA

DECLARACION JURADA RENDIDA PARA FINES

Extraprocesales ART 1. NUMERAI 130

DECRETO 2.282 de 1.989 DECRETO 1557 de 1.989

No. 5.928

En el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, Capital del Departamento del Atlántico, República de Colombia, a los veinticinco (25) días del mes de Julio de 2.011 ante mí, **GLORIA AMPARO MACIAS RUEDA,** Notaria Cuarta Encargada del Circulo de Barranquilla, compareció **VICTOR CELESTINO PAJARO BELEÑO,** Identificado(a) con la cédula de ciudadanía número **8.631.592 expedida en Sabanalarga (Atl).,** quien bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma de esta declaración, viene a hacer las siguientes declaraciones testimoniales:

GENERALIDADES DE LA LEY: Me llamo VICTOR CELESTINO PAJARO BELEÑO, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número **8.631.592 expedida en Sabanalarga (Atl),** domiciliado(a) en la carrera 44D No. 70-84 en esta ciudad, de estado civil casado, de profesión u oficio desempleado, de Nacionalidad Colombiana.

DECLARACIÓN: "PRIMERO: Declaro bajo la gravedad del juramento que no me encuentro en capacidad económica de seguir realizando aportes al sistema de Pensiones por mi avanzada edad y por el tiempo que tengo de no pagar pensión."

Esta declaración No tiene fines Judiciales y será presentada a **LA PARTE INTERESADA.**

Leída y aprobada que fue esta declaración se firma por los que hemos intervenido. La presente declaración se hace a solicitud del declarante.

Derechos Notariales $9.700,oo Resolución 8850 del 18 d: Diciembre de 2.007; Iva 16% $1.552,oo, Total $11.252,oo

EL COMPARECIENTE

VICTOR CELESTINO PAJARO BELEÑO
CC 8.631.592 expedida en Sabanalarga (Atl)

NOTARIA CUARTA
DEL CIRCULO DE BARRANQUILLA
GLORIA AMPARO MACIAS RUEDA
NOTARIA ENCARGADA

GLORIA AMPARO MACIAS RUEDA
NOTARIA CUARTA ENCARGADA DEL CÍRCULO DE BARRANQUILLA